
**LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-**

CERTIFICA:

Que, conforme a la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, a la fecha no se adelanta proceso administrativo sancionatorio en contra de la persona jurídica que presta los servicios de protección:

**CASA DE ACOGIMIENTO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL FUNDACIÓN CENTRO E
ESTIMULACIÓN NIVELACIÓN Y DESARROLLO CEDESNIID, con NIT. 860.071.892-7**

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., el veintiséis (26) de agosto de 2025.



MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ.

Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Katherine Joya Guiral – técnico Administrativo (supernumerario)